

ANEXO G - NOTA DE CONFORMIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A., (ETESA), DONDE SE OTORGUE LA CONFORMIDAD CON LA INTERCONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL.



ETE S A EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DTR-GPL-378-2015

24 de julio de 2015

Señor

Daniel Hernández Rodríguez

Farallón Solar 2, S.A.

E. S. D.

Asunto: Otorgamiento de viabilidad de conexión al SIN del proyecto Farallón Solar 2

Estimado señor Hernández:

Hacemos referencia a su nota con fecha de 12 de junio de 2015, mediante la cual presenta el estudio eléctrico de acceso al Sistema Interconectado Nacional (SIN) e información técnica del proyecto solar fotovoltaico Farallón Solar 2, con capacidad instalada de 9.96 MW, a conectarse al circuito 34-7B de la empresa EDEMET. La fecha estimada de entrada en operación de este proyecto es septiembre 2015.

La información entregada por la empresa Farallón Solar 2, S.A. respecto al proyecto solar fotovoltaico Farallón Solar 2 consiste de lo siguiente:

1. Información técnica del proyecto.
2. Nota CM-570-15 de Gas Natural Fenosa, con fecha de 9 de junio de 2015, mediante la cual le otorga la Viabilidad de Conexión del proyecto al circuito de distribución 34-7B.
3. Estudio de Conexión de Generación - Proyecto Solar Farallón 2, realizado por Gas Natural Fenosa, el cual incluye análisis de flujos de potencia y corto circuito.
4. Contrato No. 43-14 EDEMET - FARALLÓN SOLAR 2, S.A., de Acceso y Uso al Sistema de Distribución de EDEMET, con fecha de 13 de julio de 2015.
5. Información solicitada en el Tomo V del Reglamento de Operación (Normas para la Expansión del Sistema).

El estudio eléctrico presentado demuestra que la conexión del proyecto Farallón Solar 2, con capacidad instalada de 9.96 MW, con fecha estimada de entrada en operación en septiembre del año 2015, no causa un efecto adverso sobre el

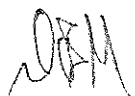
Continuación
ETE-DTR-GPL-378-2015
Página 2 de 2

Sistema de Transmisión. La información entregada cumple con lo establecido en el Reglamento de Transmisión y el Tomo V del Reglamento de Operación, por lo que ETESA le otorga la Viabilidad de Conexión como usuario indirecto, conectándose al circuito de distribución 34-7B, propiedad de EDEMET, para el periodo septiembre 2015 – agosto 2016. Pasada esta fecha, si su proyecto no ha entrado en operación, tendrá que presentar una nueva solicitud de acceso. Para la debida conexión del proyecto, deberá cumplir con lo que establezca EDEMET.

Le recordamos que para la entrada en operación comercial de este proyecto se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transmisión, Título IV, Capítulo IV.2, Sección IV.2.3, "Autorización para la Puesta en Servicio de la Conexión o Ampliación", además de lo solicitado en el Reglamento de Operación.

Adicionalmente le indicamos que puede iniciar el trámite para la firma del Contrato de Acceso con ETESA como usuario indirecto.

Atentamente,



Iván Barria M.
Gerente General